



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 234-2019-CU

Lambayeque, 09 de agosto del 2019

VISTO:

El expediente N° 3520-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 430-2019-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite la Resolución N° 026-2019-CFMH-UNPRG, de fecha 10 de junio del 2019, que resuelve: 1° Otorgar Licencia por Año Sabático al Doctor Luis Rolando Sandoval Cruzalegui quien ha cumplido con los requisitos legales que establece la normatividad de la Universidad. 2° Aprobar el Trabajo de Investigación por Licencia de Año Sabático presentado por el Doctor Luis Rolando Sandoval Cruzalegui, titulado Características del Accidente Cerebrovascular en Adultos Jóvenes Hospitalizados en el Departamento de Neurología del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de Chiclayo Periodo 2014-2018 a desarrollarse en 12 meses, a partir del mes de julio 2019 a julio del 2020, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que el expediente cuenta con la opinión favorable a través del Informe N°797-2019-OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2019, acordó ratificar la Resolución N° 026-2019-CFMH-UNPRG, de fecha 10 de junio del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 05 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 026-2019-CFMH-UNPRG, de fecha 10 de junio del 2019, emitida por la Facultad de Medicina Humana, que resuelve:

Primero.- Otorgar Licencia por Año Sabático al Doctor Luis Rolando Sandoval Cruzalegui quien ha cumplido con los requisitos legales que establece la normatividad de la Universidad.

Segundo.- Aprobar el Trabajo de Investigación por Licencia de Año Sabático, presentado por el Doctor Luis Rolando Sandoval Cruzalegui, titulado Características del Accidente Cerebrovascular en Adultos Jóvenes Hospitalizados en el Departamento de Neurología del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de Chiclayo Periodo 2014-2018 a desarrollarse en 12 meses, a partir del mes de julio 2019 a julio del 2020.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Recursos Humanos, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. CARLOS HERBERT POMARES NEIRA
Rector (e)